

Unidad de Asistencia e Inclusión Social

Ciudad de México, a 29 de abril de 2024

Oficio número 260.000.00 / **0306** / 2024

M.A.N. Abril Cristina Sabido Alcérreca
Directora General
Sistema Estatal DIF Quintana Roo
Presente

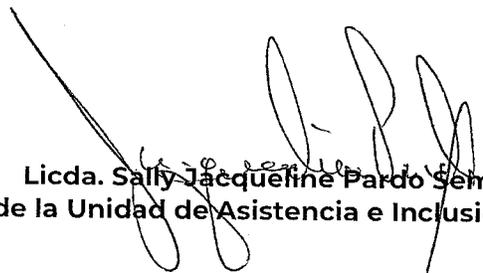
Estimada Maestra Sabido:

En cumplimiento a lo establecido en los numerales 5.1 y 5.1.1 de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad para el ejercicio fiscal 2024, en los cuales se describe el Proceso y el Diagrama de Flujo del Proceso del Programa, le informo que el Proyecto denominado **"Equipamiento para el Área de Terapia Física del Centro de Rehabilitación Integral de Quintana Roo"**, por un monto de **\$ 1,286,000.00 (Un Millón, Doscientos Ochenta y Seis Mil Pesos 00/100 M.N.)**, ha sido aprobado y se le asignó el número de control PCD20242301.

Asimismo, le comunico que el Proyecto antes mencionado fue remitido a la Dirección General de Rehabilitación e Inclusión, con la finalidad de que se lleven a cabo las gestiones necesarias para la formalización del convenio y la radicación de los recursos correspondientes.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente



Licda. Sally Jacqueline Pardo Semo
Jefa de la Unidad de Asistencia e Inclusión Social

- C.c.p.
- Nuria Fernández Espresate.- Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
 - Mtro. David Velázquez Velázquez.- Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas del Sistema Nacional DIF.
 - Licda. Angélica Rico Becerril.- Directora de Gestión y Desarrollo Estratégico de la Unidad de Asistencia e Inclusión Social del Sistema Nacional DIF.
 - Licda. Mariana Neve González.- Directora de Rehabilitación del Sistema Nacional DIF.
 - Licda. Paola Marin Ocampo.- Subdirectora de Programas Comunitarios de la Dirección General de Rehabilitación e Inclusión.
 - C. José Alfredo Hernández Matamoros.- Subdirector de Gestión Estratégica de la Unidad de Asistencia e Inclusión Social.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa

SJPS/ASIS/IAH/4/mifa

GOP.UAIS 24-30.

